

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º85 de 20 de septiembre de 2018

Que aprueba realizar contratación mediante procedimiento excepcional al Ministerio de Obras Públicas con la empresa CONSTRUCTORA URBANA, SA, para la rehabilitación de calles en el distrito de Boquete, en los corregimientos de Alto Boquete, Bajo Boquete y Los Naranjos, provincia de Chiriquí, por la suma de tres millones trescientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis balboas con 50/100 (B/.3 371 676.50)

EL CONSEJO DE GABINETE
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que a partir de la construcción del acueducto y alcantarillado por parte del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CONADES); las calles en el distrito de Boquete, en los corregimientos de Bajo Boquete, Alto Boquete y Los Naranjos, se han visto seriamente afectadas, lo que causa gran incomodidad tanto a residentes como a turistas;

Que el Ministerio de Obras Públicas previendo la necesidad apremiante de realizar los trabajos de rehabilitación en las calles de dichos corregimientos, envió personal técnico a realizar la evaluación de campo, a fin de observar la situación actual, determinar el alcance de los trabajos y proponer recomendaciones para la pronta solución, de tal manera que sean ejecutados dentro de los parámetros requeridos;

Que la empresa a contratar para realizar estos trabajos, tendrá la capacidad suficiente de garantizar el suministro y calidad de todos los materiales primordiales, maquinaria y/o equipo especializado y el conjunto de profesionales idóneos y calificados que permitan llevar a cabo este trabajo;

Que el numeral 5 del artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017; como causal de contratación mediante procedimiento excepcional, en virtud de no poner en riesgo la satisfacción de los requerimientos e intereses del Estado; se refiere a que los contratos de beneficio social, comprenden la satisfacción de necesidades básicas de la ciudadanía o del Estado. Se entienden incluidos los proyectos relacionados con el desarrollo de recursos energéticos, hídricos, ambientales y otros de importancia estratégica para el desarrollo nacional;

Que el Ministerio de Obras Públicas tiene como objetivo, con esta contratación, dar respuesta inmediata a los corregimientos afectados, de manera que no se vea perjudicada la principal fuente de ingreso del área;

Que el Consejo de Gabinete, luego de un detenido análisis del expediente que contiene la oferta presentada por la empresa Constructora Urbana, SA, para atender la situación de beneficio social que conlleva la rehabilitación de calles en el distrito de Boquete, en los corregimientos de Alto Boquete, Bajo Boquete y Los Naranjos, provincia de Chiriquí y actuando de conformidad con el artículo 77 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, su reglamentación y modificaciones,

RESUELVE:

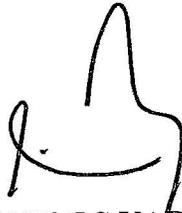
Artículo 1. Aprobar que se realice contratación mediante procedimiento excepcional al Ministerio de Obras Públicas con la empresa CONSTRUCTORA URBANA, SA, para la rehabilitación de calles en el distrito de Boquete, en los corregimientos de Alto Boquete, Bajo Boquete y Los Naranjos, provincia de Chiriquí, por la suma de tres millones trescientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis balboas con 50/100 (B/.3 371 676.50).

Artículo 2. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 5 del artículo 73 y artículo 77 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS RUBIO

La ministra de Relaciones Exteriores,

**ISABEL DE SAINT MALO DE
ALVARADO**

El ministro de Economía y Finanzas,
encargado



LUIS ERNESTO CARLES

El ministro de Educación,
encargado



RICARDO PINZÓN

El ministro de Obras Públicas,

RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,



MIGUEL A. MAYO DI BELLO

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



LUIS ERNESTO CARLES R.

El ministro de Comercio e Industrias,

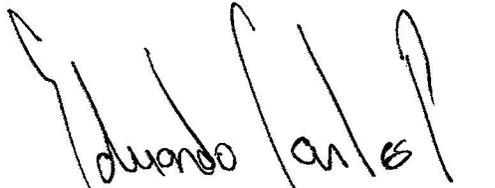
AUGUSTO R. AROSEMENA M.

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, encargado



MARTÍN SUCRE CHAMPSAUR

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



EDUARDO ENRIQUE CARLES

El ministro de Desarrollo Social,



ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,

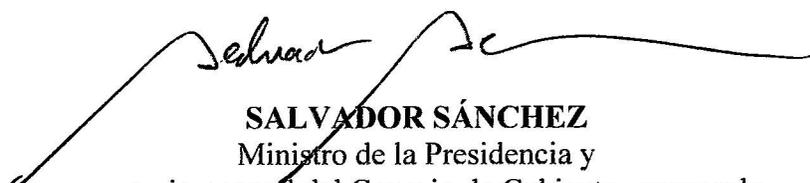


ALEXIS BETHANCOURT Y.

El ministro de Ambiente,



EMILIO SEMPRÍS



SALVADOR SÁNCHEZ
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete, encargado